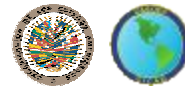


El Desarrollo de los Organismos de Administración de Activos en Latinoamérica

Dennis Cheng
Proyecto BIDL
CICAD/OEA

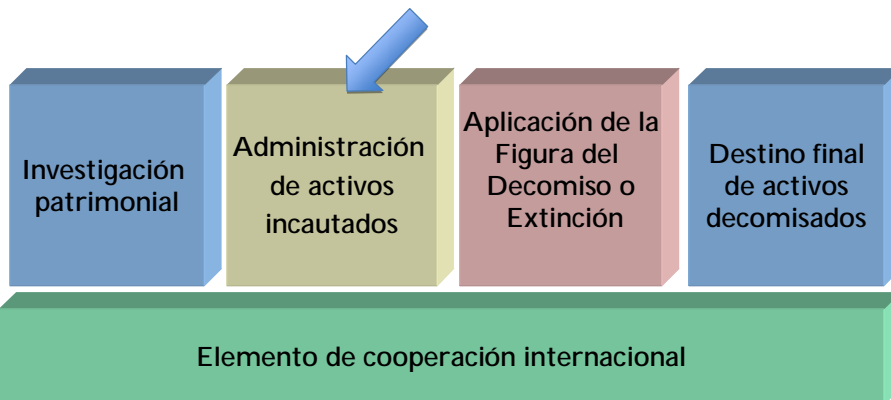


Organización de los Estados Americanos



Organización de los Estados Americanos

Visión Integrada del Proceso de Decomiso





Organización de los
Estados Americanos



Organismos de Administración de Bienes

Los Estados a través del tiempo, han visto la necesidad preponderante de crear organismos especializados encargados de la administración de estos activos, los cuales cuentan con personal profesional y técnico altamente calificado encargados de la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, preservación y custodia de activos, tanto en su fase de incautación como la de decomiso.

Estos organismos especializados y las herramientas jurídicas procuran la transparencia en la gestión y administración de los activos, evolucionan hacia figuras y organismos cada vez más complejos.



Organización de los
Estados Americanos



Administración de Bienes Iniciativas Internacionales

- ü **G8** Best Practices for the Administration of Seized Assets, 27 April 2005, documento de mejores prácticas para la administración de bienes decomisados promoviendo la designación de un organismo para la administración de los activos y considerar la creación de un Fondo de Bienes Decomisados.
- ü **GAFI**, 19 de febrero del 2010, documento de mejores prácticas sobre el decomiso de bienes, promueve la existencia de un programa de gestión y administración de bienes decomisados y embargados.
- ü **CICAD/OEA**, documento de Mejores Prácticas de los Sistemas de Administración de Bienes Incautados y Decomisados, promueve la creación un organismo centralizado y especializado que procure la transparencia en la gestión y administración de los bienes incautados y sea la encargada de la enajenación, subasta y destinación de los bienes decomisados.



Organización de los
Estados Americanos



Cuando los bienes son susceptibles de administración?



Organización de los
Estados Americanos



Evidencia



- § Evidencia física: Son los elementos físicos que son recolectados por un investigador como consecuencia de un acto delictivo, los cuales pueden servir para demostrar la teoría del caso y para apoyar o confrontar una hipótesis.
- § Estas evidencias se convierten en prueba una vez que han sido sometidas al juez y este las haya admitido como tal en el contradictorio.



Organización de los
Estados Americanos



Embalaje y Cadena de Custodia

§ Es una cadena de responsabilidades que permite garantizar y demostrar la mismicidad del objeto. Es decir que las muestras y objetos analizados son los mismos que se recolectaron en el lugar de los hechos.

HOMICIDIO



Organización de los
Estados Americanos



Bienes susceptibles de administración

Cuales son las evidencias en un caso de lavado de activos o de extinción del dominio, tratándose de inmuebles o vehículos?

Allanan tres viviendas más en La Ceiba

11:59 pm - Redacción: redaccion@laprensa.hn

Los lujosos inmuebles cateados ayer están en las colonias El Toronjal y Villa Mary.



San Pedro Sula, Honduras

La "caza" de presuntos narcotraficantes y gente ligada al crimen organizado siguió ayer en esta ciudad por los escuadrones antinarcóticos que ejecutaron operativos en las



Organización de los
Estados Americanos



Naturaleza Jurídica Organismo de Administración de Bienes

- § Centro especializado para la administración y gestión de bienes incautados y decomisados.
- Ü Capacidad de celebrar actos y contratos (arrendamientos, terceros especializados)
- Ü Los actos propios de gestión y administración con la finalidad de mantener la productividad de los bienes. (Ejemplo Empresas en funcionamiento o operación)



Organización de los
Estados Americanos



Naturaleza Jurídica Organismo de Administración de Bienes

- § El contrato tiene todos los elementos y requisitos propios de un [acto jurídico](#) como son los [elementos personales](#), elementos reales y elementos formales.

Elementos personales

- § Los sujetos del contrato pueden ser personas físicas o jurídicas con la [capacidad jurídica](#), y de obrar, necesaria para obligarse. En este sentido pues, la capacidad en derecho se subdivide en [capacidad de goce](#) (la aptitud jurídica para ser titular de derechos objetivos, comúnmente denominada también como *capacidad jurídica*) y [capacidad de ejercicio](#) (aptitud jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones sin asistencia ni representación de terceros, denominada también como *capacidad de actuar*).



Organización de los
Estados Americanos



Naturaleza Jurídica Organismo de Administración de Bienes

§ LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO

- § La forma más clara de ineficacia del contrato es la nulidad: el Derecho en este caso, niega todo valor al pretendido contrato. Es la sanción más fuerte que se puede imponer al contrato, en cuanto que supone que este *ab initio* no produce ningún efecto que le es propio, sin necesidad de una declaración judicial en este sentido. Por ello, suele ser adjetivada como *nulidad absoluta, radical o de pleno derecho*.
- § En efecto, la nulidad supone la privación de efectos desde un principio a los actos jurídicos. Ello puede deberse a la falta de alguno de sus elementos esenciales del contrato (capacidad contractual, consentimiento, causa y objeto)



Organización de los
Estados Americanos



Naturaleza Jurídica Organismo de Administración de Bienes

§ PERSONALIDAD JURIDICA

- Ü La personalidad jurídica determina que la organización sea un centro de acción del Estado pero lo coloca en una posición jurídica diferente, por cuanto la personalidad atribuye al ente una serie de derechos y deberes en forma independiente y lo crea como un centro autónomo. En razón de esta personalidad, no están sometidos a una relación de jerarquía, sino a una relación de tutela con la dependencia jerárquica, por lo que permite que la dependencia no se integre a la organización, dándole autonomía orgánica.
- Ü Además con ello, el ente goza de patrimonio propio lo que le permite a su vez tener autonomía en la gestión, por lo que podrá realizar los actos y contratos que impliquen la administración sobre los bienes incautados y decomisados puestos a la disposición por las autoridades judiciales competentes.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Cuenta de dineros incautados y decomisados

- § Promueven la apertura de cuentas bancarias preferiblemente en entidades financieras de carácter público, cuya finalidad será que todas las autoridades judiciales competentes depositen los montos del dinero en efectivo incautado, así como aquellos derivados de la venta de bienes perecederos y la enajenación anticipada de bienes cuando la legislación nacional así lo permita.
- § Creación de un fondo único y centralizado de dinero decomisado preferiblemente en entidades financieras de carácter público, cuya finalidad será poder administrar los recursos procedentes de aquellas sentencias judiciales o resoluciones firmes que indiquen sobre la disposición de dineros incautados; adicionalmente se incorporarán a dicho fondo aquellos montos obtenidos producto de la subasta, remate o enajenación de bienes decomisados.



Organización de los
Estados Americanos



El 90% de los billetes en EE.UU. tiene restos de cocaína

- § Casi la totalidad de los billetes que circulan en Estados Unidos tienen restos de cocaína. Así lo reveló un estudio presentado ayer en la reunión anual de la Sociedad Química Americana, que se está realizando en Washington. El informe detalla que los niveles de contaminación Es decir, nueve de cada diez billetes están manchados de cocaína. ón alcanzan el 90%.
- § La investigación fue desarrollada por científicos de la Universidad de Massachusetts, quienes señalaron que los resultados de su estudio sugieren el amplio consumo de cocaína en ambos países, el cual puede estar aumentando en algunas zonas. Según Yuegang Zuo, director del estudio y profesor del departamento de Química de la universidad, el alto porcentaje de dinero con rastros de droga en Estados Unidos representa un aumento de casi un 20% comparado con una investigación similar realizada hace dos años.



Organización de los
Estados Americanos

Incautación dinero en efectivo PGR México, \$205.6 millones



Organización de los
Estados Americanos

Narco barriles en El Salvador

Se pierden \$ 40,000 de barriles incautados a narcos en El Salvador

Tomado de La Prensa Gráfica



Fiscalía entregó narcodinero al BCR antes de enviarlo a Estados Unidos a validación. Antes del traslado, se contaron los billetes. Faltaron \$39,970. Fiscalía ordenó seguir proceso. No hay investigación. Aseguran que fue “mal conteo”.

Por Fernando Romero

El presidente del Banco Central de Reserva (BCR), Carlos Acevedo, informó a las autoridades competentes en el caso del descubrimiento, decomiso y validación de \$14.6 millones derivados de actividades relacionadas con el narcotráfico que durante los procedimientos operativos de validación del dinero se detectó un faltante de \$39,970, casi \$40,000.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Recursos apropiados para el mantenimiento de activos

1. A través del presupuesto autónomo de la entidad administradora de bienes, al menos hasta que el fondo de bienes decomisados pueda ser auto sostenible.
2. Utilizando un porcentaje de los intereses generados por el fondo de dineros incautados.
3. A través de un porcentaje del fondo de dineros decomisados
4. Por deducción o cobro al propietario y/o tercero legítimo a la hora de ordenarse su devolución por los gastos de mantenimiento y custodia de los bienes incautados
5. Cuando los bienes incautados son productivos a través de su propio presupuesto
6. A través de diferentes medidas cautelares provisionales como la inmovilización, congelamiento o anotación registral.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Venta anticipada de bienes de difícil y/o oneroso mantenimiento

- § Debe apoyarse bajo el argumento de preservar el valor de los bienes para evitar su deterioro durante el transcurso del proceso penal y, la pérdida importante de su valor comercial, o porque existe la posibilidad de pérdida o destrucción del bien entregado en custodia por su excesiva u onerosa administración.
- § En ambos casos, el producto de la venta o la subasta pública debería ser depositado en el fondo de incautaciones hasta que la autoridad competente ordene su devolución o decomiso.





Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Decomiso de bienes abandonados o no reclamados

§ Si después de transcurrido un plazo razonable desde la incautación del bien no se puede establecer la identidad del titular del bien, autor o partícipe del hecho o estos han abandonado los bienes.

§ Cuando transcurrido un plazo razonable, luego de finalizado o cerrado el proceso penal sin que quienes puedan alegar interés jurídico legítimo sobre los bienes, hayan hecho gestión alguna para retirarlos.

En todo caso se debería cumplir con el debido proceso para que cualquier interesado pueda hacer valer sus derechos en el proceso.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Decomiso de bienes abandonados o no reclamados

Hallaron 28 millones de dólares abandonados en dos autos en Colombia

La inmensa cantidad de dinero vendría del narcotráfico y ahora se encuentra en poder de la División de Investigación Criminal de la Policía

Sábado 04 de septiembre de 2010 - 07:25 pm

31 comentarios

Compartir vía

Twitter

Facebook

E-mail

Imprimir

Más tamaño

Menos tamaño

Más en Mundo

04-09-10

Disidente Guillermo

Fariñas se

encuentra grave

tras someterse a

una operación

04-09-10

Hijo del 'Che'

Guevara criticó la

'desarmada'

comercialización de

la imagen de su

padre

04-09-10

En busca de una

curul voluptuosas

'garotas' se lanzan a

las elecciones en

Brasil



(vanguardia.com)

Bogotá (AP). Al menos 28 millones de dólares fueron encontrados por investigadores de la Fiscalía en dos automóviles aparcados en distintos estacionamientos de esta capital, informó el fiscal general.

Guillermo Mendoza aseguró que en uno de los vehículos se hallaron 12 millones y en el otro se encontraron 16 millones más. El funcionario no dio detalles sobre el decomiso del dinero.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Suspensión o Exoneración de Cargas Tributarias

- § La experiencia de las unidades administradoras de bienes ha sido que las cargas impositivas, con frecuencia igualan o superan el valor de dichos bienes, tornándolos improductivos, aun cuando los mismos se encuentran en buen estado de conservación.
- ü Los Estados pueden considerar la suspensión o exoneración temporales de las cargas tributarias sobre éstos, sean: impuestos, timbres o cualquier forma de contribución, desde su propia incautación; es decir, deben encontrarse cubiertos bajo el principio de inmunidad fiscal, toda vez que el Estado, en caso de incautación y bienes sujetos a un proceso penal, se encuentra administrando bienes que no son de su propiedad.
- ü Pagados con cargo a los rendimientos que estos generen.
- ü Los Estados no deberían de asumir el pago de obligaciones tributarias causadas con anterioridad a la incautación de los bienes.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Bienes con prenda o hipoteca

1. Cuando se ordene el decomiso del bien, el Estado podría pagar al acreedor prendario o hipotecario el monto adeudado para levantar los gravámenes correspondientes a través de la liquidación correspondiente.
2. Cuando el bien aún permanece incautado, la entidad administradora de bienes, bajo el principio de la sana administración de los recursos, podría pagar el monto adeudado a los acreedores y subrogarse los derechos del acreedor de buena fe.
3. Cuando se ordene la subasta, venta o remate anticipado de los bienes incautados sujetos de deterioro o de difícil o costoso mantenimiento.
4. Entregarse en dación en pago



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Incautación de bienes de interés económico

- § "... los Estados deberían procurar que los bienes incautados sean bienes de interés económico y que la entidad administradora de bienes pueda ejercer sobre éstos su guarda, custodia, administración preservación y liquidación. Lo anterior evita el almacenamiento, mantenimiento y custodia de bienes de escasa cuantía y sin ningún interés, para ello los activos deberían ser sometidos al avalúo correspondiente para determinar su valor en el mercado.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Sistema de Registro de bienes incautados y decomisados

- § "Los Estados deberían considerar la creación de sistemas tecnológicos de registro de bienes incautados y decomisados, denominados sistemas de administración de bienes (SAB). Dicha herramienta tecnológica será utilizada para llevar los registros de los ingresos, movimientos, causas judiciales, situación jurídica, número de identificación de los objetos y localización de cada uno de ellos entregados en custodia y que permita a su vez, identificar de manera rápida la condición actual de cada bien.
- § Lo anterior permitirá la elaboración de informes por cantidad de bienes muebles e inmuebles, así como la elaboración de estadísticas de bienes incautados y decomisados, rendición de cuentas, gastos de administración y estados financieros del dinero.
- § Además tiene por finalidad promover la transparencia y buen gobierno en la gestión de bienes incautados y decomisados, ya que la información registrada en el sistema está sometida al principio de publicidad."



Organización de los Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Consideraciones sobre el uso provisional de bienes incautados

- § Cuando los bienes incautados no puedan ser razonablemente conservados en las mismas condiciones de su incautación sin utilización por parte del Estado, o ello resulte demasiado oneroso, las mejores prácticas aconsejan su enajenación anticipada, si la legislación nacional así lo permite.
- § Algunos Estados en aplicación del artículo 7 inciso 6 del Reglamento Modelo de la CICAD/OEA, han adoptado procedimientos que permiten el uso provisional de los bienes incautados, autorizándolo en circunstancias excepcionales y bajo estrictas condiciones.
- § Otros Estados por su parte, consideran que el uso provisional de los bienes incautados pone en peligro la integridad del sistema de decomisos porque lo hace más vulnerable hacia la corrupción y al abuso, sometiéndola a la crítica pública; adicionalmente, el uso podría ser incompatible con los derechos fundamentales, tales como el debido proceso. Estas condiciones deberían incluir, además de las previstas en el artículo 7 inciso 6 del Reglamento Modelo de la CICAD/OEA, la contratación de las pólizas de seguros correspondientes.



Organización de los Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Consideraciones sobre el uso provisional de bienes incautados

La Fiscalía investiga mal uso de bienes incautados al narcotráfico

Irregularidad. Una vagoneta estaba en poder de narcistas en campaña



Problema. El dueño de la vagoneta muestra las 100000 de córdoba encontradas dentro del motorizado

Guido Arancibia Guillén

La Fiscalía inició una investigación sobre el supuesto mal uso de los vehículos incautados al narcotráfico por parte de la dirección a cargo de la custodia de dichos bienes. La investigación fue abierta después de que la noche del lunes pasado la vagoneta Nissan placa 1526-TDH fuera interceptada por la avenida Suarez Arana y primer anillo en medio de personas allegadas al partido del

MAS. Margarita Villanuel y Carlos Alberto Alvarado, propietarios del motorizado, denunciaron de que tuvieron conocimiento que la vagoneta era utilizada por narcistas del MAS en la campaña por el sí a la nueva Constitución. De forma casual la encontraron esa noche estacionada en la avenida Venanz, y Suárez Arana mientras los dueños participaban de una reunión en una vivienda. La vagoneta fue incautada en noviembre pasado y sus dueños están gestionando su devolución ante el juez Luis Tapia Pacheco. En el paréntesis de la parte trasera del vehículo había un autocollante de la campaña del gobierno, mientras que en el interior se observó envases de cocaína. Partidarios del MAS que participaban de la reunión salieron custodiados por un policía y dijeron que habían llegado al lugar en sus propios vehículos. Sin embargo, alrededor de las 23:00 funcionarios de Dincabi llevaron la vagoneta al depósito. Al respecto, el Director de Bienes Incautados, Moisés Aguilera, dijo que el vehículo estaba a cargo de sus subalternos, pero que éstos no tenían autorización para asistir a reuniones del MAS a ningún momento. El fiscal de distrito Jaime Solís, indicó que la vagoneta debía estar en el depósito, por lo que prometió investigar el caso. Dóminic Redaou, abogado de los denunciantes y ex director de Dincabi, dijo que denunció este hecho ante la Brigada Parlamentaria, el Senado y la Presidencia de la República para frenar el mal uso de estos bienes.

Bienes deben beneficiar a entidades de función social

La Ley 1.006, en el artículo 71, norma la confiscación de bienes en favor del estado.

Señala que todo bien que sea utilizado para la elaboración, fábrica y transporte de sustancias controladas deberá ser confiscado y será destinado preferentemente a programas de prevención, educación, salud y la creación de centros de rehabilitación independientemente de los fondos destinados a la construcción de penitenciarías. Esto significa que cuando se trata de vehículos incautados al narcotráfico, deben ser entregados a entidades de bien social, como centros de rehabilitación, iglesias y otros. En Santa Cruz hay registrados más de 1.000 motorizados y el actual director de Bienes Incautados, Moisés Aguilera, dijo que muchos bienes están en manos de personas que nada tienen que ver con la prevención.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas

Facultades de contratación del organismo especializado

§ “El organismo especializado en administración de bienes debería tener suficiente autoridad contratante para gestionar servicios externos cuando la naturaleza del bien va más allá de su capacidad o experiencia para la adecuada y rápida administración de activos.

A estos efectos, el organismo especializado podría contar con mecanismos expeditos de contratación, autorizadas a través del organismo supervisor estatal correspondiente.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas

Facultades de contratación del organismo especializado

Con ello se pretende que la actividad contractual permita flexibilizar y mejorar el tiempo de contratación para adquirir un bien o servicio, al mismo tiempo que se protegen, mantienen y custodian los bienes incautados y decomisados.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar que los bienes incautados sean o continúen siendo productivos y evitar que su conservación y custodia generen erogaciones para el presupuesto público. Igualmente, la entidad administradora de bienes debería celebrar sobre cualquiera de ellos, contratos de arrendamiento, administración u otros similares.”



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Destinación de Bienes

- § Asignados en una porción para apoyar y sostener el programa y el organismo de administración de bienes.
- § Subastarlos o venderlos de acuerdo a los parámetros definidos en la Ley.
- § Utilizados para indemnizar a las víctimas del delito que dio lugar al decomiso de los bienes en particular.
- § Destinados, de acuerdo al ordenamiento jurídico interno
 - ü Control de la Oferta y Reducción de la Demanda de Drogas
 - ü Organismos de ejecución y aplicación de la Ley.
- § Compartidos con otros Estados en caso de operaciones conjuntas, de acuerdo a los principios que rigen la cooperación internacional o a través de acuerdos bilaterales o multilaterales.
- § Las decisiones con relación a la disposición de los bienes o dinero decomisado, deberían tomarse de forma transparente bajo supervisión adecuada y la rendición de cuentas.



Organización de los
Estados Americanos



Documento de Mejores Prácticas Destinación de Bienes

Por corrupción intervienen a la DNE

Actualizada: 2010-11-03 Hora: 09:11:59
Luz Hurtado / Juan Gómez

El presidente Juan Manuel Santos propinó ayer uno de los más duros golpes en contra de la corrupción al ordenar la intervención al Departamento Nacional de Estupefacientes (DNE), unidad encargada de administrar los bienes que le son incautados a las mafias del narcotráfico.

La ofensiva del Gobierno se da en medio de cuestionamientos por malos manejos en varias entidades del Estado, entre ellas Fondeliberdad y el Ministerio de Agricultura.

El anuncio de la decisión fue hecho público por el ministro del Interior y Justicia, Germán Vargas Lleras. "Se han evidenciado grandes anomalías al interior de la entidad. Estamos interviniendo esta Dirección (Nacional de Estupefacientes) hasta que los investigadores de la Policía Judicial, la Procuraduría y la Contraloría establezcan las responsabilidades y castiguen las anomalías", comunicó Vargas en rueda de prensa.

Según el Ministro, el nuevo director de la entidad, Juan Carlos Restrepo, detectó "centenares de graves irregularidades" relacionadas con el manejo de los bienes durante la administración de su antecesor, Omar Figueroa, quien estuvo al frente de la entidad en los últimos tramos del gobierno de Álvaro Uribe.

"Mientras dure la intervención, los bienes (incautados a narcotraficantes) serán administrados por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural, y tendrán como únicos destinatarios los beneficiarios de la política de redistribución de bienes", informó el Ministro Vargas Lleras.

Dentro de las medidas adicionales anunciadas por el funcionario para combatir la corrupción en el manejo de los bienes incautados, Vargas precisó que en adelante cualquier venta de activos incautados "se hará bajo subasta pública y que se hará con la suficiente difusión, para que sea un proceso transparente". Así mismo dio a conocer que gran parte de las irregularidades se



Organización de los
Estados Americanos

A la cárcel Omar Figueroa por escándalo en la DNE

02-02-2012

Me gusta

Twitter 2

0

Share 1



Omar Figueroa, ex director Nacional de Estupefacientes

Por: RCN La Radio

El juez 36 de conocimiento, Alvaro Weiss Bautista revocó la detención domiciliaria contra el ex Director Nacional de Estupefacientes, Omar Figueroa, por lo que se ordenó un inmediato traslado a la cárcel La Picota en Bogotá.

"Se hace necesaria la detención en un centro carcelario, ya que debe darse un buen mensaje a los colombianos, que quien comete delitos como servidor público no puede estar en libertad", dijo el juez 36.

Por otra parte, señaló el juez, que por el concurso y gravedad de delitos es merecedor de una medida de aseguramiento en centro carcelario.

"Se argumenta que son más de dos delitos en los que incurrió como funcionario público Omar Figueroa, y se violentó el estado social de derecho al ofrecerle el beneficio de detención domiciliaria".



Organización de los
Estados Americanos

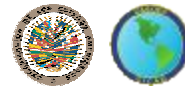
Subastas electrónicas

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) México

- § [Video\ Subasta de bienes incautados al narco Parte 1_ EfektoTV Not.flv](#)
- § [Video\ Subasta de bienes incautados al narco Parte 2. EfektoTV No.flv](#)
- § <http://www.saecomercial.com.mx/>

MUCHAS GRACIAS!!!!

Dennis Cheng
dcheng@oas.org



Organización de los
Estados Americanos